Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: Participaciones de JME LONGEVITY I, FCRE ("**Fondo**") con número de registro oficial en la CNMV [•], con forma de fondo de inversión alternativo (FIA) gestionado por la Sociedad Gestora.| **Nombre del productor**: JME Venture Capital, SGEIC, S.A. ("**Sociedad Gestora**") con domicilio en la calle Velázquez 140, 28006, Madrid. | **Página web**: https://www.jme.vc/ | **ISIN**: [•] | **Moneda del Fondo**: Euros (EUR).
Autoridad Competente del productor: Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") responsable de la supervisión de la Sociedad Gestora en relación con este documento de datos fundamentales.
Fecha de elaboración de este documento: 10 de septiembre de 2026.
Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: JME LONGEVITY I, FCRE (esto es, el Fondo) es un fondo de capital riesgo europeo (FCRE) que se regirá por (i) el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017, el Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 ("**REuVECA**") y, supletoriamente, por (ii) la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("**LECR**").

Objetivos: El objetivo del Fondo es generar valor para sus partícipes mediante la toma de participaciones temporales en Empresas en Cartera Admisibles (tal y como dicho término se define en el artículo 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 345/2013 relativo a los fondos de capital riesgo europeos (REuVECA)), de conformidad con la política de inversión descrita en el Reglamento de Gestión. El Fondo invertirá, como mínimo, el setenta (70) por ciento del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean Empresas en Cartera Admisibles mediante Inversiones Admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El Fondo podrá invertir hasta el treinta (30) por ciento restante en activos que no reúnan los requisitos para ser considerados Empresas en Cartera Admisibles o Inversiones Admisibles, de conformidad con el REuVECA. El Fondo se compromete a invertir principalmente en operaciones de *venture capital* dirigidas a entidades o negocios vinculados, directa o indirectamente, al sector de la salud y la longevidad, incluyendo, entre otros, ciencias de la vida, biotecnología, tecnología sanitaria, tecnología médica, salud digital, servicios sanitarios, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, bienestar, prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidado asistencial y demás ámbitos relacionados con el sector salud.

Inversor minorista al que va dirigido: El mercado objetivo de este producto son inversores que puedan mantener la inversión durante la vida total del fondo y que tengan la consideración tanto de inversores minoristas como profesionales, tal y como están definidos en el artículo 192 y siguientes de Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la LECR. Sin perjuicio de lo anterior, los inversores minoristas deberán cumplir los siguientes requisitos: (i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 EUR; y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración del Fondo y soportar una pérdida de hasta el 100% del capital comprometido. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

Duración: El Fondo se constituye con una duración inicial de diez (10) años desde su fecha de Cierre Inicial, que podrá aumentarse en dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, de conformidad con la documentación legal del Fondo. En principio, el periodo de inversión del Fondo será de cinco (5) años desde su fecha de cierre inicial, pudiendo por un periodo adicional de un (1) año con la previa aprobación del comité de supervisión del Fondo, de conformidad con la documentación legal del Fondo.

Más información: Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, más información acerca del Fondo, incluyendo, ejemplares del folleto informativo, descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y la valoración de las Participaciones, a través de la página web https://www.jme.vc/

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo

1	2	3	4	5	6	**7**

Riesgo más bajo **Riego más alto**

Advertencia: este producto no es líquido.
El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. El indicador de riesgo mostrado no constituye un objetivo o garantía del riesgo de la inversión y puede cambiar a lo largo del tiempo. **El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida del Fondo**. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (mediante transmisión a terceros potencialmente interesados), por lo que es posible que recupere menos dinero. **El inversor no podrá salir anticipadamente del Fondo, salvo que transmita las participaciones del Fondo a un tercero**. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 7 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que las Sociedades Participadas en las que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital al Fondo, y por tanto, en la capacidad de la Sociedad

Gestora de pagarle. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. La liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado secundario. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

El siguiente cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos diez (10) años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 EUR. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

ESCENARIO **(Inversión 10.000 EUR)**	**1 año**	**5 años**	**10 años**
Tensión			
Valor de la posición – deducidos costes (Fair Value)	9.715	8.398	7.094
Rendimiento medio cada año (TIR neta)	-3%	-6%	-5%
Desfavorable			
Valor de la posición – deducidos costes (Fair Value)	9.715	9.052	8.518
Rendimiento medio cada año (TIR neta)	-3%	-3%	-2%
Moderado			
Valor de la posición – deducidos costes (Fair Value)	9.715	14.573	19.498
Rendimiento medio cada año (TIR neta)	-3%	13%	11%
Favorable			
Valor de la posición – deducidos costes (Fair Value)	9.715	19.671	38.236
Rendimiento medio cada año (TIR neta)	-3%	24%	25%

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, el rendimiento de las Sociedades Participadas y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice el periodo de mantenimiento recomendado. Es posible que usted pueda sufrir una pérdida considerable si trata de monetizar su inversión de manera anticipada. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Al tratarse de una ECR, el hecho de que la Sociedad Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo en las Sociedades Participadas vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados. Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el periodo recomendado y soportar una pérdida de hasta el cien por cien (100%) del capital comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo

Las inversiones se realizarán generalmente en mercados donde no existen mecanismos de compensación líquidos. Las comisiones y gastos de la ECR afectan a la valoración del mismo. Además, durante la vida de la ECR pueden acontecer cambios de carácter normativo (incluyendo de carácter fiscal o regulatorio) que podrían tener un efecto adverso sobre la ECR, sus partícipes, o sus inversiones. Por todo ello, no puede haber ninguna garantía de que la ECR sea capaz de alcanzar sus objetivos de inversión o de que los inversores recibirán la devolución del capital invertido.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo: Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que son los resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Se ha partido de los siguientes supuestos:

- recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual de 0%); y
- se invierten 10.000 euros

Inversión 10.000 EUR	**Con salida al finalizar el periodo de mantenimiento recomendado**
Costes totales	1.911 EUR
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) al año*	3,4%

**Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento.*

Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos entre sí.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		**En caso de salida tras el periodo de mantenimiento**
Costes de entrada	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión, incluyendo gastos de establecimiento hasta un total de 250.000 euros (cantidad máxima que soportaría el Fondo, podría ser menos).	50 EUR
Costes de salida	No se cobra una comisión de salida por este producto.	0 EUR
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión ordinaria anual fija equivalente al 2,1% calculada durante el periodo de inversión, sobre los compromisos totales, y finalizado el periodo de inversión, sobre el Coste de Adquisición de las Inversiones que aún permanezcan en la cartera del Fondo. La Comisión de Gestión Ordinaria se calculará y devengará diariamente y se facturará y abonará por semestres anticipados.	1.611 EUR
Costes de operación	Los costes de operación del Fondo incluyen los gastos operativos derivados de su actividad así como los costes relacionados con la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto	250 EUR
Costes accesorios		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión extraordinaria, tal y como se describe en el artículo 7.2 del folleto informativo del Fondo, equivalente al veinte (20) por ciento de los Beneficios Globales del Fondo.	0 EUR

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión?, y ¿puedo retirar dinero de manera anticipada?

Se recomienda mantener la inversión hasta durante la duración del Fondo, es decir, diez (10) años desde la fecha de cierre inicial, sin perjuicio de las posibles prórrogas de hasta dos (2) años que pudieran tener lugar de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo. El producto es de naturaleza cerrada, por lo que los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían intentar transmitir su inversión en el mercado secundario de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación o queja relacionada con la Sociedad Gestora y/o este producto puede ser presentada por escrito directamente ante la misma a través de alguna de las siguientes vías:

Dirección Postal	**Dirección email**	**Sitio web**
Calle Velázquez 140, 28006 Madrid	backme@jme.vc	https://www.jme.vc/

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a servicioderеclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Otros datos de interés

Rentabilidad histórica: N/A

Documentación e información adicional: Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará en el sitio web de la Sociedad Gestora https://www.jme.vc/, de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión de la ECR, disponibles en la página web de la CNMV. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable al Fondo puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en el Fondo. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir.